



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14398

Martes 18 de Junio de 2024

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2024 - Dto. N° 734 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía
Año 2024 - Res. N° III-32 y III-39 2
Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2024 - Res. N° XXVIII-79, XXVIII-140 a XXVIII-142 2
Ministerio de Educación
Año 2024 - Res. N° 289 a 293, 295, 297, 298, 300 a 308, 310 y 311 2-6
Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° V-239, V-240, V-245 a V-249 7
Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2024 - Res. N° XII-24, XII-26 a XII-28 7-8
Año 2024 - Res. N° 177 a 180 8
Administración de Vialidad Provincial
Año 2024 - Res. N° XV-41 a XV-49 9-11
Escribanía General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° 09 y 10 11
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2024 - Res. N° XVI-20 y XVI-21 11

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2024 - Res. Conj. N° XIII-100 y XXVIII-134 12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 12-37

Año 2024 - Fe de Erratas

Boletín Oficial N° 14396 - Jueves 13 de Junio de 2024 37

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 734 **13-06-24**

Artículo 1°.- Declárese Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, Lic. Daniel Osvaldo SCIOLI y Comitiva.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N°III-32 **08-05-24**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 15 de abril de 2024, la renuncia presentada por la agente JAMES, Nathalia Elizabeth (DNI N° 25.656.776 - Clase 1977) cargo Oficial Administrativo «C» - Clase VI - Carrera Personal Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, de la Tesorería General de la Provincia - Ministerio de Economía.-

Res. N°III-39 **10-06-24**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente NAVARRO, Regina Andrea (DNI N° 29.493.988 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo, ambos cargos Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a partir del 10 de junio de 2024 y hasta el 26 de junio de 2024, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente NAVARRO, Regina Andrea (DNI N° 29.493.988 - Clase 1982) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, estableciendo el porcentaje por cada SAF a su cargo; conforme Capítulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXVIII-79 **07-05-24**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 02 de agosto de 2021 en virtud de lo normado por el artículo 72° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Policía, aprobado por Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81, al Cadete de Segundo Año de la carrera Técnico

Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, Agustín SAN MARTIN (DNI N° 43.678.750 - Clase 2002).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 02 de agosto de 2021 el cargo de Cadete de Segundo Año de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Res. N° XXVIII-140 **12-06-24**

Artículo 1°.- Rechazar el Reclamo presentado por el Suboficial Mayor ^R Héctor Oscar AMAYA (DNI 29.493.577- Clase 1982), contra la liquidación autorizada mediante el Decreto N° 1165/2022.-

Res. N° XXVIII-141 **12-06-24**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia al Agente Bruno Nicolás RIOS (DNI N° 37.151.560 - Clase 1993) de la Agrupación Comando - Escalafón General, de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a partir del 30 de marzo de 2023.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Res. N° XXVIII-142 **12-06-24**

Artículo 1°.- Rechazar el Reclamo presentado por el Suboficial Mayor ^R José Osvaldo DOWNIE (DNI 24.957.051- clase 1975) contra la liquidación autorizada mediante el Decreto N° 1301/2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 289 **17-05-24**

Artículo 1°.- Autorizar las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes al mes de mayo de 2024 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 93/100 (\$684.814.243,93).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 -Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 4.26, 3.58 y/o 1.11 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 290 **17-05-24**

Artículo 1°.- Autorizar las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes al mes de mayo de 2024 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS SE-

TENTAY SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$76.921.844,52)

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 4.26, 3.58 y/o 1.11 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

Res. Nº 291 **17-05-24**

Artículo 1º.- Autorizar las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes al mes de mayo de 2024, según lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTAY DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 68/100 (\$359.072.722,68).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 4.26, 3.58 y/o 111 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

Res. Nº 292 **17-05-24**

Artículo 1º.- Asignar, en concepto de asistencia financiera, a la Escuela Pública de Gestión Privada de Gestión Social Centro de Formación Profesional y Centro Juvenil San Juan Bosco Nº 1672 - CUE Nº 2600816-00, sito en calle Malvinas Argentinas Nº 246 de la ciudad de Trelew, el monto equivalente a un (1) cargo de Secretaria de tercera categoría y doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario para el dictado de capacitaciones y cursos, más los aportes y contribuciones patronales y previsionales de ley y ART.

Artículo 2º.- Destinar los fondos otorgados en concepto de subsidio para el fin que fueron creados so pena de incurrir en malversación de fondos del erario público.

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a transferir mensualmente los fondos a la Escuela Pública de Gestión Privada de Gestión Social Centro de Formación Profesional y Centro Juvenil San Juan Bosco Nº 1672 - CUE Nº 2600816-00, sito en calle Malvinas Argentinas Nº 246 de la ciudad de Trelew, el monto equivalente a un (1) cargo de Secretaria de tercera categoría y doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario para el dictado de capacitaciones y cursos, más los aportes y contribuciones patronales y previsionales de ley y ART.

Artículo 4º.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME Nº 429/10, considerando que el incumplimiento de la presentación formal de la rendición, dará lugar a la suspensión de futuras transferencias de fondos.

Artículo 5º.- Facultar al Ministerio de Educación de la provincia del Chubut a disponer la baja del subsidio

económico cuando lo considere conveniente.

Artículo 6º.- Considerar que en caso de cambio de Razón Social y/o de propietarios la Escuela Pública de Gestión Privada de Gestión Social Centro de Formación Profesional y Centro Juvenil San Juan Bosco Nº 1672 CUE Nº 2600816-00, sito en Malvinas Argentinas Nº 246 de la ciudad de Trelew, se dará de baja en forma automática la presente resolución.

Artículo 7º.- Determinar que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial y la falta de presentación de la documentación requerida por este Ministerio en tiempo y forma, conlleva a la caducidad en forma automática lo establecido en la presente resolución.

Artículo 8º.- Considerar que al ser una Escuela Pública de Gestión Privada de Gestión Social se avala el pago de suplentes.

Artículo 9º.- Establecer que el gasto que demande el incumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5. - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 426, 111 y/o 3.58.

Res. Nº 293 **17-05-24**

Artículo 1º.- Fijar el monto total del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Rio Pico, en la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.200.000,00), para ser utilizado en la ejecución de obras menores de mantenimiento, reparación y mejoras en los Establecimientos Educativos Nº 783, Nº 51 y Nº 4404, situados en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente, señor PEREZ Diego Santiago, el cual será abonado conforme a las Cláusulas Generales confeccionadas por el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, encuadrándose el presente trámite en los términos de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- Fijar el monto del Aporte Inicial en la suma de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL CON 00/100 (\$1.100.000,00).

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos por el monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.200.000,00).

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 17: Educación General Básica - Actividad 01: Educación General Básica - I.P.P. 5.8.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Artículo 5º.- Facultar a la Subsecretaría de Coordinación a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas al Municipio de Rio Pico.

Res. Nº 295 **20-05-24**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios de transporte prestados para el traslado de alumnos de la Escuela Nº

503 de la ciudad de Trelew, circuitos N° 415, N° 415-1 y N° 415-2 por la firma «TRANSPORTE OSVALDO» del señor Guerrero Muñoz, Juan Osvaldo, CUIT N° 20-92511817-7, durante el período comprendido entre el 4 de marzo de 2024 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2º.- Aprobar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 503 de la ciudad de Trelew, circuitos N° 415, N° 415-1 y N° 415-2, con la firma «TRANSPORTE OSVALDO» del señor Guerrero Muñoz, Juan Osvaldo, CUIT N° 20-92511817-7, por el período comprendido entre la fecha de la presente resolución y hasta el 15 de julio de 2024, siendo la suma total por el período contratado de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$8.747.200,00), pagaderos en CINCO (5) cuotas, la primera cuota de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.789.200,00); la segunda, tercera y cuarta cuota de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.988.000,00) y la quinta cuota de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$994.000,00).

Artículo 3º.- Las cuotas mencionadas en el Artículo 2º recibirán una actualización bimestral en función de la variación del precio del litro de diésel premium YPF. Por tanto, se aplicaran dos actualizaciones, una a partir de la tercera cuota y otra en la quinta cuota de conformidad con lo expuesto Ut Supra.

Artículo 4º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$8.747.200,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley N° 26075 - Ejercicio 2024.

Res. N° 297

20-05-24

Artículo 1º.- Reconocer los servicios de transporte prestados para el traslado de alumnos de la Escuela N° 506 de la ciudad de Trelew, circuitos N° 412-1, N° 412-2, N° 431-1 y 431-2, por el señor LUDUEÑA, Oscar, CUIT N° 20-08526353-7, durante el período comprendido entre el 4 de marzo de 2024 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2º.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 506 de la ciudad de Trelew, circuitos N° 412-1, N° 412-2, N° 431-1 y N° 431-2, con el señor LUDUEÑA, OSCAR, CUIT N° 20-08526353-7, por el período comprendido entre la fecha de la presente resolución

y hasta el 15 de julio de 2024, siendo la suma total por el período contratado de PESOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$40.372.904,00), pagaderos en CINCO (5) cuotas, la primera cuota de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$8.258.094,00); la segunda, tercera y cuarta cuota de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$9.175.660,00) y la quinta cuota de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$4.587.830,00), de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 3º.- Las cuotas mencionadas en el Artículo 2º recibirán una actualización bimestral en función de la variación del precio del litro de diésel premium YPF. Por tanto, se aplicaran dos actualizaciones, una a partir de la tercera cuota y otra en la quinta cuota de conformidad con lo expuesto Ut Supra.

Artículo 4º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$40.372.904,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley N° 26075 - Ejercicio 2024.

Res. N° 298

20-05-24

Artículo 1º.- Fijar el monto total del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Comuna Rural de Colan Conhué, en la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00), para ser utilizado en la ejecución de obras menores de mantenimiento, reparación y mejoras en el Establecimiento Educativo N°79 situado en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición la Jefe Comunal de la mencionada Comuna Rural, señor SANTANDER Raúl Horacio, el cual será abonado conforme a las Cláusulas Generales confeccionadas por el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, encuadrándose el presente trámite en los términos de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- Fijar el monto del Aporte Inicial en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00).

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos por el monto total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00).

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica

ca – Actividad 01: Educación General Básica - I.P.P. 5.8.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Artículo 5º.- Facultar a la Subsecretaría de Coordinación a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas a la Comuna Rural de Colan Conhué.

Res. N° 300 20-05-24

Artículo 1º.- Reconocer el funcionamiento edilicio de la Escuela Nueva Austral N° 1044 – CUE 2600874 - 00 de Nivel Primario y Escuela Nueva Austral N° 1746, CUE 2600876 - 00 de Nivel Secundario, sita en Avenida de los Avellanos N° 4094, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Puerto Madryn, desde el inicio del ciclo lectivo 2024 y hasta el dictado de la presente resolución.

Artículo 2º.- Reconocer pedagógicamente a la Escuela Nueva Austral N° 1044 - CUE 2600874- 00 de Nivel Primario y Escuela Nueva Austral N° 1746 - CUE 2600876 - 00 de Nivel Secundario, desde el inicio del ciclo lectivo 2024 y hasta el dictado de la presente resolución.

Artículo 3º.- Autorizar el funcionamiento edilicio de la Escuela Nueva Austral N° 1044 – CUE 2600874 - 00 de Nivel Primario y Escuela Nueva Austral N° 1746 - CUE 2600876 - 00 de Nivel Secundario, sita en Avenida de los Avellanos N° 4094 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del dictado de la presente resolución.

Artículo 4º.- Autorizar pedagógicamente a la Escuela Nueva Austral N° 1044 - CUE 2600874 -00 de Nivel Primario y Escuela Nueva Austral N° 1746 - CUE 2600876 - 00 de Nivel Secundario, a partir del dictado de la presente resolución.

Artículo 5º.- Establecer que el reconocimiento y autorización pedagógica de la Escuela Nueva Austral N° 1746 de Nivel Secundario es según el Diseño Curricular de Nivel Secundario de la Provincia de Chubut, aprobado por Resolución ME N° 324/14 y Resolución ME N° 35/15 Anexo VIII de Bachiller en Informática.

Artículo 6º.- Disponer que el seguimiento del funcionamiento edilicio y pedagógico de la Institución, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Unidad de Gestión de obras Educativas y de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Primario de Región IV y la Supervisión de Educación Privada de Nivel Secundario Región II.

Artículo 7º.- Establecer que la presente autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 8º.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente resolución.

Res. N° 301 20-05-24

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante RAMIREZ, Liliana Rosa (DNI N° 12.292.418 -

Clase 1955), cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicios 2024.

Res. N° 302 20-05-24

Artículo 1º.- Reconocer la prestación de servicios de la Arquitecta MANSILLA MARTIN, Lorena Sofía - CUIT 27-28870489-4, como Inspector de Obra y realización de Documentación Técnica a partir del 1 de febrero hasta la fecha del presente acto.

Artículo 2º.- Aprobar la Contratación Directa con la profesional mencionada en el artículo 1º para la continuidad de prestación de servicio como Inspector de Obra y para la realización de Documentación Técnica que se solicite desde la fecha del presente acto hasta el 31 de diciembre del 2024, en los términos del artículo 95º, inciso c, apartado 2) de la Ley II- 76.

Artículo 3º.- Establecer el monto total para presente reconocimiento de servicios y contratación directa, la suma de PESOS OCHO MILLONES CUARENTA MIL (\$8.040.000,00), pagaderos en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas cada una de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) por los meses de febrero a junio y por los meses de julio a diciembre, (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas cada una de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$840.000,00).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - fuente de financiamiento 4.26 - Programa 17- Actividad 01- Inciso 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 9 - Ejercicio 2024.

Res. N° 303 20-05-24

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante AGUIRRE CABALLERO, Jéssica Nora Bonita (DNI N° 27.103.264 - Clase 1979), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º, inciso J) de la resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2024.

Res. N° 304 20-05-24

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante DAVIES, Rosa Miriam (DNI N° 23.086.072 - Clase 1973), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2021 de acuerdo a lo establecido en el

artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicios 2024.

Res. N° 305 **20-05-24**

Artículo 1º.- Reconocer el resultado de los exámenes correspondientes a las personas que participaron de las instancias ordinarias anuales del Dispositivo de Evaluación correspondientes al ciclo lectivo 2023, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, para el ingreso a los estudios superiores en los Institutos Superiores de Gestión Estatal y Privada.

Artículo 2º.- Establecer que la aprobación del examen no implica la acreditación de terminalidad del Nivel Secundario, Medio y/o Polimodal, sino que es la constancia que el alumno posee los conocimientos mínimos de ese nivel, acordes con los estudios que se proponen iniciarse en el Nivel Terciario no Universitario.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 306 **20-05-24**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante PAZ, María Lucía Marcela (DNI N° 14.614.165 - Clase 1961), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2020 de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2024.

Res. N° 307 **20-05-24**

Artículo 1º.- Dar de baja al Jardín Maternal SITRAED N° 1470, CUE N° 2600774-00, de la localidad de Lago Puelo, a partir del 04 de marzo de 2024.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución ME N° 936/22, en la que se autoriza el funcionamiento del Jardín Maternal SITRAED N° 1470 - CUE N° 2600774-00 de la localidad de Lago Puelo.

Res. N° 308 **21-05-24**

Artículo 1º.- Designar, a partir del 07 de mayo de 2024 y por un lapso de seis (6) meses, a los miembros que conforman la Junta de Clasificación para el Personal Auxiliar en carácter de Normalizadores, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 310 **22-05-24**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios de transporte

prestados para el traslado de alumnos de la Escuela N° 61 de la localidad de Gaiman, circuitos N° 403/403-1 por la firma TRANSPORTE VIRGEN DEL VALLE S.A.S CUIT N° 30-71810060-3, durante el período comprendido entre el 4 de marzo de 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 61 de la localidad de Gaiman, circuitos N° 403/403-1 con la firma TRANSPORTE VIRGEN DEL VALLE S.A.S CUIT N° 30-71810060-3, por el período comprendido entre la fecha de la presente resolución y hasta el 15 de julio de 2024, siendo la suma total por el período contratado de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$12.320.000,00), pagaderos en cinco (5) cuotas, una (1) cuota de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$2.520.000,00), tres (3) cuotas de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.800.000,00) y una (1) cuota de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.400.000,00).

Artículo 3º.- Las cuotas mencionadas en el artículo 2º recibirán una actualización bimestral en función de la variación del precio del litro de diesel premium YPF de conformidad con lo expuesto Ut Supra.

Artículo 4º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$12.320.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2024.

Res. N° 311 **22-05-24**

Artículo 1º.- Asignar partidas de funcionamiento destinadas a Establecimientos Educativos de las Regiones II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo por un total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 43/100 (\$8.389.885,43), distribuidos según el detalle de Liquidación de partidas consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partidas: 2.5.2, 2.5.6, 2.6.2, 2.9.2, 2.9.3, 2.9.7, 3.3.1, 3.3.4, 3.3.5, 4.3.4 y 4.3.6 - Ejercicio 2024.

(Ver anexos en Original ME)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° V-239 31-05-24**

Artículo 1°.- Abonar a la señora Mauricia Esmeralda RUIZ (DNI N° 23.729.024 - Clase 1974) ex Vicepresidente de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, quince (15) días hábiles correspondientes a la licencia anual reglamentarias año 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la: Jurisdicción: 10- Secretaría General de Gobierno Saf: 10- Saf Secretaria General de Gobierno/ Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial /Programa: 20 - Asuntos Municipales / Actividad: 1 - Asuntos Municipales/ Inciso: 5 / Partida Principal: 7/ Partida Parcial: 7 - Transferencias a Comunas - Gastos en Personal/ Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales/ Ejercicio 2024.-

Res. N° V-240 03-06-24

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente Angélica Lucia GONZALEZ (DNI N° 14.388.244 - Clase 1962), cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Comuna Rural de Telsen de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, en la citada Subsecretaría, a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-245 10-06-24

Artículo 1°.- Autorizar el pago de veinte (20) Horas Cátedra, Nivel Medio, a la señora Laura Carolina GALIN (DNI N° 23.329.711 - Clase 1973), destinadas a los talleres de capacitación para emprendedores, a partir del 01 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Ejercicio 2024.-

Res. N° V-246 11-06-24

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del agente Juan José MONDRAGON (DNI N° 27.647.296 - Case 1979), quien revista en el cargo Periodista - Grupo 3 - C.C.T. N° 131/75 - Planta Permanente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, conforme el Artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74, en relación al Sumario Administrativo N° 36/ DGS/23, S/Presunto extravió de equipamiento de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-247 11-06-24

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Go-

bierno, a la agente Karen Silvana GUTIERREZ (DNI N° 33.772.121 - Clase 1988), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-248 11-06-24

Artículo 1°.- Aceptar a partir día 12 de julio de 2024, renuncia al cargo de revista Especialista en Salud Pública «C» - Código 4-042 - Clase III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, a cargo del Departamento Contralor Médico Esquel, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al doctor Carlos Daniel DE LUCA (DNI N° 17.482.710 - Clase 1965).-

Res. N° V-249 11-06-24

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Sergio Ariel OÑATE (DNI N° 24.797.795- Clase 1976), cargo Peón - Código 1-018-02 - Clase IV - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Comuna Rural de Telsen de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, en la citada Subsecretaría, a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**Res. N° XII-24 31-05-24**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2024, la renuncia presentada por el agente VALLEJOS, Abelardo Florindo (DN N° 14.296.187 - Clase 1961) cargo Capataz de Cuadrillas Menores - Clase VIII - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar treinta y un (31) días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada Período 2023 y veinte (20) días hábiles proporcional periodo 2024, según lo dispuesto por la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca Virch - Península Valdés - Ejercicio 2024.-

Res. N° XII-26 13-06-24

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cum-

plimiento pendiente de pago de la Resolución N° XII-65/23 a la Jurisdicción 8: Secretaría de infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.-

Res. N° XII-27 **13-06-24**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XII-64/23 a la Jurisdicción 8: Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.-

Res. N° XII-28 **13-06-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Héctor Daniel ALVAREZ (DNI N° 12.474.225 - Clase 1956) al Cargo: Profesional Universitario, Categoría 14, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 01 de Agosto de 2023.-

Artículo 2°.- Por el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Administración, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad financiera - Ejercicio 2024.-

Res. N° 177 **27-05-24**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Arquitecto Emilio Esteban SOBENKO DNI N° 4.519.085, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 95° inciso «c» apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Partida: Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inc. 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 7- Fuente de Financiamiento 404 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 178 **27-05-24**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Plan de Trabajos e Inversiones actualizado, presentado por la contratista CPC S.A.-

Artículo 2°.- AMPLÍESE el plazo contractual por el término de (120) ciento veinte días corridos, operando su vencimiento el día 30 de junio de 2024.-

Res. N° 179 **27-05-24**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-70842506-7, la «ADQ. DE HIPOCLORITO DE SODIO P/SERVICIO DE AGUA POTABLE - D.G.S.P., LOCALIDADES: MESETA CENTRAL, COMARCA DE LOS ANDES Y VIRCH-VALDÉS» por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 7.785.504,00) con IVA incluido, equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (U\$S 8.954,00) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que la reglamenta.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 7.785.504,00) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 180 **27-05-24**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente la «EJECUCIÓN DEL MAPA INTERACTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA» con la Sra. Manuela GONZÁLEZ - (SIG) CUIT N° 27-37149345-5 y el Sr. David MONJELAT (APU) CUIT N° 20-24133981-6, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS (\$20.656,066), pagaderos en doce (12) cuotas iguales y mensuales de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$856.877,75) cada uno de ellos.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS (\$20.656.066) de la siguiente manera: PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y CUATRO (\$13.710.044) con IVA incluido, en la Jurisdicción 8 de la Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ejercicio 2024 y el resto será previsto para el ejercicio 2025.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-41 10-06-24**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de uno (1) de los tres (3) cargos de Equipista D - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependientes de la Jefatura de Zona Sur; al agente AGUILAR, Mauro Ezequiel (DNI N° 37.968.948 - Clase 1994), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 11 de marzo de 2023 en el cargo de Equipista D - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente AGUILAR, Mauro Ezequiel (DNI N° 37.968.948 - Clase 1994) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente AGUILAR, Mauro Ezequiel (DNI N° 37.968.948 - Clase - 1994) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero y el cargo de Equipista D - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero, a partir del día 11 de marzo de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-42 10-06-24

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación; al agente CASTRO, Alejandro Gustavo (DNI N° 32.568.782 - Clase 1986), cargo de revista Chofer de Segunda - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 13 de enero de 2024 en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación; al agente CASTRO, Alejandro Gustavo (DNI N° 32.568.782 - Clase 1986), cargo de revista Chofer de Segunda - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Se-

cretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-43 10-06-24

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado - Soldador - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente MUÑOZ, Emilio Domingo (DNI N° 26.244.465 - Clase 1978), cargo de revista Oficial de Segunda - Soldador - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 02 de noviembre de 2023 en el cargo de Oficial Especializado - Soldador - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente MUÑOZ, Emilio Domingo (DNI N° 26.244.465 - Clase 1978), cargo de revista Oficial de Segunda - Soldador - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente MUÑOZ, Emilio Domingo (DNI N° 26.244.465 - Clase 1978) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial de Segunda - Soldador - Clase VII - Personal Obrero y el cargo de Oficial Especializado - Soldador - Clase IX - Personal Obrero, a partir del día 02 de noviembre de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-44 10-06-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por la agente ALONSO ALVAREZ, Silvia Beatriz (DNI N° 20.715.875 - Clase 1969) a cargo como Jefe División I - Clase XIV - Personal Administrativo, Planta Permanente, dependiente de Secretaría General, a partir del 05 de enero de 2024 y hasta el 02 de febrero de 2024.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial Ejercicio 2024.

Res. N° XV-45 10-06-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial de los servicios prestados por la agente VEGA,

Mariana Valeria (DNI N° 23.072.381 - Clase 1973) a cargo como Directora de Conservación y Obras por Administración - Clase XX - Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación a partir del 14 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial de los servicios prestados al agente VICENTE, Martín Daniel (DNI 29.493.950 - Clase 1982) a cargo como Jefe Departamento I - Conservación y Jefaturas de Zona - Clase XIX - Personal Jerárquico - Planta Permanente, al agente ALVAREZ CASTILLO, Oscar Alfredo (DNI 25.823.531 - Clase 1977) a cargo como Segundo Jefe de Departamento I - Obras por Administración - Clase XVIII - Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependientes de la Dirección de Conservación a partir del 14 de febrero de 2023 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial al agente PIÑERO, Darío Gabriel (DNI 16.504.450 - Clase 1963) a cargo como Inspector Supervisor de Obras - Clase XVI - Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, a partir del 14 de febrero de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Artículo 4°.- Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto cumplan las funciones aludidas, al agente VICENTE, Martín Daniel (DNI N° 29.493.950 - Clase 1982) a cargo como Jefe Departamento I - Conservación y Jefaturas de Zona - Clase XIX - Personal Jerárquico - Planta Permanente y al agente ALVAREZ CASTILLO, Oscar Alfredo (DNI 25.823.531 - Clase 1977) a cargo como Segundo Jefe de Departamento I - Obras por Administración - Clase XVIII - Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependientes de la Dirección de Conservación.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 1- Conducción e Inspección de Obras y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-46**10-06-24**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Gomero - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente PINEDA, Héctor Manuel (DNI N° 33.529.337 - Clase 1988) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 23 de agosto de 2023 en el cargo de Oficial de Segunda - Gomero -

Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente PINEDA, Héctor Manuel (DNI N° 33.529.337 - Clase 1988) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente PINEDA, Héctor Manuel (DNI N° 33.529.337 - Clase 1988), la diferencia salarial existente entre cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero y el cargo de Oficial de Segunda - Gomero - Clase VII - Personal Obrero, a partir del día 23 de agosto de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente, con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-47**10-06-24**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial por los servicios prestados por el agente IBÁÑEZ, Héctor Marcelo DNI N° 18.360.992 - Clase 1967) cargo de revista Profesional «A» - Clase XV - Personal Profesional - Planta Permanente a cargo como Segundo Jefe Departamento I - Mantenimiento - Clase XVIII - Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación, a partir del 28 de febrero de 2023 y hasta el 28 de enero de 2024.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-48**10-06-24**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo Jefe de División I (Licitaciones - Concursos y Compras Directas) - Clase XVII - Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Suministros, al agente BLOCK, Gustavo Alfredo (DNI N° 22.037.922 - Clase 1971), cargo de revista Secretario A Clase XI - Personal Administrativo - Planta Permanente - de la Dirección de Contaduría.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 13 de enero de 2024 en el cargo de Jefe de División I (Licitaciones

- Concursos y Compras Directas) - Clase XVII - Personal Profesional Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Suministros; al agente BLOCK, Gustavo Alfredo (DNI N° 22.037.922 - Clase 1971), cargo de revista Secretario A - Clase XI - Personal Administrativo de la Dirección de Contaduría.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial -

Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial - Ejercicio 2024.

Res. N° XV-49 **10-06-24**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado - Tornero - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación; al agente MARTENSEN, Juan Emilio (DNI N° 30.088.941- Clase 1983), cargo de revista Oficial de Primera - Mecánico - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 05 de octubre de 2023 en el cargo de Oficial Especializado - Tornero - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación; al agente MARTENSEN, Juan Emilio (DNI N° 30.088.941- Clase 1983), cargo de revista Oficial de Primera - Mecánico - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Ejercicio 2024.

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 09 **07-06-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma CORA Hugo Daniel (CUIT N° 20-11900560-5), correspondiente al servicio de conversión electrónica de archivos, escaneo de documentos y reparación de UPS destinados a la Escribanía General de Gobierno, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$603.775).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 20-Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf - 27: Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: -01/ Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01- Representación Notarial del Estado / Inciso: 03 /

Partida Principal: 04 /Partida Parcial: 06-De informática y sistema computarizados por el importe de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTAY CINCO (\$603.775) a favor de la firma CORA Hugo Daniel (CUIT N° 20-11900560-5) / Fuente de Financiamiento: N° 1.11/ Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 10 **10-06-24**

Artículo 1°.- Dar de baja los bienes patrimoniales pertenecientes a la Escribanía General de Gobierno, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

ANEXO I

Cantidad	Descripción
6	Sillas de Escritorio giratoria, tapizado de tela color azul.-
1	Caja de seguridad, medidas 1 M x 0,5 M.-
1	Luz de emergencia.-
1	Escritorio, marca PLATINIUM.-
1	Lustradora, marca YELMO color azul.-
1	Impresora marca HP LASER YET 1320.-
1	Teléfono de escritorio, color negro, marca PANASONIC.-
1	Impresora EPSON.-
1	Teléfono Fax, marca SIEMENS.-
1	Aspiradora, marca ULTRALUX.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-20 **11-06-24**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran emerger del hecho denunciado.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° XVI-21 **12-06-24**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran emerger del hecho denunciado.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conjs. N° XIII-100 ME y N° XXVIII-134 MSyJ

07-06-24

Artículo 1°.- Adscribir a partir del 02 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, en la Subsecretaría de Protección Ciudadana del Ministerio de Seguridad y Justicia - Delegación Las Golondrinas, al agente CRETTON, Rafael Manuel (DNI N° 25.893.767 - Clase 1977), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Escuela N° 163 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- Establecer que el sectorial de Personal del organismo de prestación de funciones deberá remitir al Ministerio de Educación, un informe de la asistencia e inasistencia del citado agente a los efectos de la liquidación de haberes.

Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE SIDERO, COLMAN SOLANGE Apellido y Nombre 18443058 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. 23184430584 CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda 2 12 1967 Fecha Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso. Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Si existe más de un Apoderado se consignara al dorso. Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: Hoja 1 (UNO).» En el margen superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA DOC. 16998 FOJAS FECHA 28/11/22 HORA 12.11 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/ Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° Ciudad Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° Ciudad Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO () DENTRO DEL PPPPERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION PASO DE INDIOS Departamento 15 Código CI Sección, D Fracción, 12 B, Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.563,466 X 5.077,405 En coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94 Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 / POSGAR 94 COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA 1 (Y 2,562,565.47; X 5,082,118.62) 2 (Y 2,567,579.56; X 5,082,118.62) 3 (Y 2,567,579.56; X 5,077,121.69) 4 (Y 2,562,565.47; X 5,077,121.69) 2,500.00 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N° 00002 931 NOMBRE DE LA MINA PEPONI 2 CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (x) 2da. () SUSTANCIA/ MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO DENOMINADO «PEPONI 2» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «PICHE RESOURCES S.». EXPEDIENTE N° 16998/22

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 16998 LETRA DGMYG AÑO 2022. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X y en Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. IDOYAGA MARCELO GASTON Apellido, Nombre / Razón Social. 16822652 DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) 20168226528 CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) 10 2 64 Fecha Nacimiento ARGENTINO Nacionalidad DOCTOR EN CIENCIAS GEOLOGICAS Profesión CASADO Estado Civil (011)2331-4963 ZAINO 495 Domicilio Real/Legal:/Calle N° DEL VISO Ciudad BUENOS AIRES Provincia JUAN MUZIO 953 Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON

ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado, Edificado, Cercado, Erial (x), Sitio Público, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignará al dorso. URTIZBEREA FERMIN A.P.BELL 37 Domicilio Real / Legal: Calle / N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DE LOS TERRENOS ENCINAS GREGORIO Apellido, Nombre / Razón Social BARTOLOME MITRE 696 Domicilio Real / Legal: Calle / N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre / Razón Social Concesionario 1. 2. 3. 4. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. 2. 3. 4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29,30, 46, y concordante del Código de Minería» Hay una firma ilegible. «Firma del Solicitante». «CARGO DE ESCRIBANIA, Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintiocho de noviembre del año 2022 siendo las doce horas once minutos.- Acompaña/ No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 45000.= en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT «Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». Firma de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES). «PRO-

VINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL TECNICO MINERO». SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «PEPONI 2» EXPEDIENTE 16998/22 TITULAR: IDOYAGA MARCELO G. MINERAL URANIO Y POLIMETALICOS ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. SECCION C - I FRACCION D LOTE 12 B Manifestaciones Colindantes, «ALFREDO 14» EXPTE, N° 15777/10, «TEO 8» EXPTE N° 16942/22, «PEPONI 1» EXPTE. N° 16997/22, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5077405.00 Y= 2563466.00 SUPERFICIE: 1666 ha.13as. 58cas. PUNTO: Y X = 1) (Y2562565.47, X 5082118.62) 2) (Y 2565372.37, X 5082118.62) .3) (Y 2565372.37, X 5078955.83) 4) (Y 2567579.56, X 5078955.83) 5) (Y 2567579.56, X 5077104.97) 6) (Y 2562952.00, X 5077104.97) 7) (Y 2562952.00, X 5080977.00) 8) (Y 2562565.47, X 5080977,00). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis de localización. Hay una firma ilegible y un sello que dice: «ALEJANDRO GARDELLA SsMIN Jefe de Departamento Catastro Minero Ministerio de Hidrocarburos». «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico: Alejandro H. Gardella Registro Catastral Minero, 02 de Diciembre de 2022. «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS EFECTUADA POR MARCELO IDOYAGA, A FAVOR DE LA EMPRESA «PICHE RESOURCES S.A.» DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023, SOBRE LOS EXPEDIENTES, 16936/22, 16937/22,16938/22, 16939/22, 16940/22, 16941/22, 16942/22, 16935/22, 16997/22, 16998/22,16999/22, 17000/22,17001/22, 17002/22, 17003/22, 17004/22, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N°1, F°1, DEBIENDOSE PROCEDER AL CAMBIO DE CARATULA CORRESPONDIENTE Y CONTINUANDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN- Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS CHUBUT» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaria de Minería Pcia. Del Chubut». «Cde. Expte. N° 16998/22. Mina: «PEPONI 2». DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE MARZO DE 2024. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos diseminados denominado «PEPONI 2», presentado por «PICHE RESOURCES S.A.», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.11. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de URTIZBEREA Fermin, ENCINAS GARCIA Florinda, constando a fojas 34 y 40 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN- Directora de Escribanía de Minas

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS CHUBUT.» «RAWSON, 01 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 16998/2022 de «PICHE RESOURCES S.A.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos, diseminado denominado «PEPONI 2» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, El Informe de Escribanía de Minas a fs. 41 El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs. 42, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería; Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio y Polimetálicos denominada «PEPONI 2» a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia del Edicto y para que en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-Artículo 3º.- HÁGASE saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertencencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- EXIMASE a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 17 /24.- SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 3 F° 5 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO-RAWSON (CHUBUT),

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BENARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 06-06-24,12-06-24 y 18-06-24

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO DENOMINADO «PEPONI 4» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «PICHE RESOURCES S.A.» EXPEDIENTE N° 17000/22

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 17000 LETRA DGM y G AÑO 2022. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X y en Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. IDOYAGA MARCELO GASTON Apellido, Nombre / Razón Social. 16822652 DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) 20168226528 CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) 10 2 64 Fecha Nacimiento ARGENTINO Nacionalidad DOCTOR EN CIENCIAS GEOLOGICAS Profesión CASADO Estado Civil (011)2331-4963 ZAINO 495 Domicilio Real/Legal:/Calle N° DEL VISO Ciudad BUENOS AIRES Provincia JUAN MUZIO 953 Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE SIDERO, COLMAN SOLANGE Apellido y Nombre 18443058 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. 23184430584 CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda 2 12 1967 Fecha Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso. Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Si existe más de un Apoderado se consignara al dorso. Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: Hoja 1 (UNO).» En el margen superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA DOC. 17000 FOJAS FECHA 28/11/22 HORA 12.13 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° Ciudad Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X)

NO () DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION PASO DE INDIOS Departamento 15 Código CI Sección D Fracción 10 C Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.561.308 X 5.084.716. En coordenadas Gauss Kruger – POSGAR 94 Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 / POSGAR 94 COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA 1 (Y 2,560,379.79 ; X 5,085,699.20) 2 (Y 2,565,393.86 ; X 5,085,699.20) 3 (Y 2,565,393.86 ; X 5,080,702.31) 4 (Y 2,560,379.79 ; 5,080,702.31) 2,500.00 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N° 00004 933 NOMBRE DE LA MINA PEPONI 4 CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (x) 2da. () SUSTANCIA/ MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de loa terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado, Edificado, Cercado, Erial (x), Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignara al dorso. URTIZBEREA FERMIN A.P.BELL 37 Domicilio Real / Legal: Calle / N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2(DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS ENCINAS GREGORIO Apellido, Nombre / Razón Social BARTOLOME MITRE 696 Domicilio Real / Legal: Calle / N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre / Razón Social Concesionario 1. 2. 3. 4. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (Para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código

de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. 2. 3. 4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29,30, 46, y concordante del Código de Minería» Hay una firma ilegible. «Firma del Solicitante». «CARGO DE ESCRIBANIA, Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintiocho de noviembre del año 2022 siendo las doce horas trece minutos.- Acompaña/No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 45000.= en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT «Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». Firma de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES). «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL TECNICO MINERO». SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «PEPONI 4» EXPEDIENTE 17000/22 TITULAR: IDOYAGA MARCELO G. MINERAL URANIO Y POLIMETALICOS ESTADO DISEMINADO CATEGORIA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. SECCION C - I FRACCION D LOTE 10 C Manifestaciones Colindantes, «TEO 8» EXPTE N° 16942/22, «PEPONI 2» EXPTE. N° 16998/22, «ALFREDO 14» EXPTE, N° 15777/10, «ALFREDO 15 bis» EXPTE. N° 15925/11, «MAMUNY 1» EXPTE. 15888/10. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5084716.00 Y=2561308.00 SUPERFICIE: 1888 ha. 91as. 20cas. PUNTO: Y X = 1) (Y2560929.00, X5085699.20) 2) (Y 2565372.37, X 5085699.20) .3) (Y 2565372.37, X 5082118.62) 4) (Y 562565.47, X 5082118.62) 5 (Y 2562565.47, X 5080977.00) 6 (Y 2560379.79, X 5080977.00) 7 (Y 2560379.79, X 5083000.00) 8 (Y 2560929.00, X 5083000.00). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis de localización. Hay una firma ilegible y un sello que dice: «ALEJANDRO GARDELLA SsMIN Jefe de Departamento Catastro Minero Ministerio de Hidrocarburos». «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico: Alejandro H. Gardella Registro Catastral Minero, 02 de Diciembre de 2022.». «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS EFECTUADA POR MARCELO IDOYAGA, A FAVOR DE LA EMPRESA «PICHE RESOURCES S.A.» DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023, SOBRE LOS EXPEDIENTES, 16936/22, 16937/22, 16938/22, 16939/22, 16940/22, 16941/22, 16942/22, 16935/22, 16997/22, 16998/22, 16999/22, 17000/22, 17001/22, 17002/22, 17003/22, 17004/22, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N°1, F°1, DEBIENDOSE PROCEDER AL CAMBIO DE CARATULA CORRESPONDIENTE Y CONTINUANDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de

Minería Pcia. Del Chubut». «DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 25 FEB 2024.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos denominado «PEPONI 4», presentado por «PICHE RESOURCES S.A.», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.11. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de ENCINAS Gregorio, URTIZBEREA Fermin, ENCINAS GARCIA Florinda, constando a fojas 24, 25, 27, 29 y 30 las notificaciones cursada a los superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut.» «RAWSON, 01 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 17000/2022 de «PICHE RESOURCES S.A.» S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos, denominado «PEPONI 4» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero a fs. 10/11, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 47, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería; Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio y Polimetálicos denominada «PEPONI 4» a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia del Edicto y para que en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- HÁGASE saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Perteneencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- EXÍMASE a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REPÓNGASE.

DISPOSICION MINERA N° 15 /24.- SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 2 F°3 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO RAWSON (CHUBUT).-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, ONCE DE

ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 06-06-24,12-06-24 y 18-06-24

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE BENTONITA DENOMINADA «DOS MARIAS», UBICADA EN LOTE 16 SECCION B-II FRACCION A DEL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «OWL MINES & OIL S.A.» EXPEDIENTE N° 13.914/2002

«SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 13.914 letra AÑO: 2002 MATRICULA REGISTRAL espacio a llenar por el interesado N° Asiento Folio Real Cod. Departamento MATRICULA CATASTRAL espacio a llenar por el interesado. A) Provisoria: si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada X Y En Coordenadas Gauss Kruger POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE. «OWL MINES & OIL S.A.» Apellidos, Nombres/ Razón Social: 25.710.249 Documento de Identidad. DNI-LE-LC. 27/77 Fecha de Nacimiento Argentina Nacionalidad. Abogado Profesión. Casado Estado Civil. Fontana 440 Domicilio Real: Calle/N° Trelew Ciudad Chubut Provincia Domicilio Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Otros Solicitantes () Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido y Nombre. Documento de Identidad DNI-LE-LC Domicilio Legal Calle/N° Ciudad.» Al reverso dice: «SOLICITUD DE MINA VACANTE Original y 2 Copias ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: «DOS MARIAS» UBICACIÓN GAIMAN Departamento. Código Gaiman Distrito Código Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI () NO () N° DE PERTENENCIAS: () MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ () MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ ().» Hay una firma ilegible sin aclarar. «SUBSECRETARIA DE MINERIA, 1 AGO 2022 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 13914/02». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «CDE. EXPTE. N° 13914/02 MINA: «DOS MARIAS» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 1 AGO 2022 Vista la presentación realizada por «OWL MINES & OIL S.A.», corresponde: 1º) Tener por presentado a «OWL MINES & OIL S.A.», con domicilio constituido, como

solicitante de la Mina Vacante de Bentonita denominada «DOS MARIAS», tramitada bajo expediente N° 13914/02, inscripta como Vacante bajo el N° 1 F° 1 del Registro de Minas Vacantes en fecha 11/04/2022, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». «SUBSECRETARIA DE MINERIA, 1 AGO 2022 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas que antecede, se dispone: 1°) Téngase por presentado a «OWL MINES & OIL S.A.», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de Bentonita denominada «DOS MARIAS» Expediente N° 13.914/02, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «CDE. EXPTE. N° 13914/02 MINA: «DOS MARIAS» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 1 AGO 2022 VISTO el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 176, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de Bentonita denominada «DOS MARIAS», a nombre de «OWL MINES & OIL S.A.», 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON, 21 SEP 2022 VISTO: El Expediente N° 13914/2002 de «COMPANÍA MINERAS INTEGRADAS - S.A.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Bentonita denominado «DOS MARIAS» ubicado en el Departamento de Gaiman, Provincia de Chubut, Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 175, El Informe de la Dirección de Policía Minera a fs. 176; y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 156 por Disposición Minera N° 35/22 la Mina «DOS MARIAS» se declara en calidad de VACANTE por las razones expuestas en la misma. Que a fs. 163/175 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante por la firma «OWL MINES & OIL S.A.» Que a fs. 176 la Dirección de Policía Minera informa que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 219° CM. Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma «OWL MINES & OIL S.A.» la Mina Va-

cante de Bentonita denominada «DOS MARIAS» ubicada en la Sección B-II, Fracción A, Lote 16, Departamento Gaiman, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- NOTIFIQUESE a los superficiarios, al solo efecto que tomen conocimiento del Registro y Adjudicación de la Mina Vacante de Bentonita «DOS MARIAS», a nombre de «OWL MINES & OIL S.A.» Artículo 4°.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, a la Dirección de Concesiones Mineras, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección Policía Minera para que tomen nota. Artículo 5°.- HAGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaría de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 7°.- REGISTRESE NOTIFIQUESE. REPÓNGASE. PUBLÍQUESE. DISPOSICION MINERA N° 139/22 SsMIN». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS»

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS. 9 DE MAYO DE 2024.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribana de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 04-06-24, 12-06-24 y 18-06-24

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO DENOMINADO «TEO 4» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: «PICHE RESOURCES S.A.» EXPEDIENTE N° 16938/22- «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. Original y una copia N° de Expediente Letra DGMy G Año MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. IDOYAGA MARCELO GASTON. Apellido, Nombre/Razón Social. 16822652 DNI-LE-LC– 20168226528 CUIT CUIL 10 02 1964 Fecha Nacimiento ARGENTINO Nacionalidad DOCTOR EN CIEN-

CIAS GEOLOGICAS Profesión CASADO Estado Civil 1123314963 Tel/ Fax ZAINO 495 Domicilio Real/Legal: Calle/ N° DEL VISO Ciudad BUENOS AIRES Provincia RAWSON 739, PLAYA UNION Domicilio Constituido: Calle/ N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE SIDERO COLMAN SOLANGE Apellido y Nombre 18443058 DNI./LE./LC. 23184430584 CUIT/CUIL 02 12 1967 Fecha de Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso, Apellido, Nombre, DNI. Domicilio Real: / Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO, Apellido, Nombre D.N.I. Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO SALIO DOC.16938 FOJAS FECHA 07/01/22 HORA DOC. FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre / Razón Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Chubut Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre del cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre del cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI. / LE./ LC. Domicilio Real: calle /N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./ LC. Domicilio Real: calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI x) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION PASO DE INDIOS Departamento Código Fracción Sección Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 5062000,00 Y 257300,00 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA : WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P. X 1- (5062955,83 Y 1- 2569372,37) 2 (X= 5062955,83 Y= 2576872,37) 3 (X= 5058955,83 Y= 2576872,37) 4 (X = 5058955,83 Y= 2569372,37) 3.000,0000 Superficie (has) MUESTRA DEL MINERAL N° TEO 4 919 NOMBRE DE LA MINA «TEO 4» SUSTANCIA/ MINERAL URANIO POLIMETALICO CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (X) 2da. ESTADO DE LOS TERRENOS ERIAL DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón Social Zona Rural Domicilio Real/Legal/: Calle N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y /O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido Nombre/

Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre ALFREDO X Mineral URANIO Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. ALFREDO Nombre URANIO Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 2. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 3. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 4. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. Declaración Jurada Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Art. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería». Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «MARCELO IDOYAGA». CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día siete de enero del año 2022, siendo las once horas y dieciocho minutos. - Acompaña Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por \$ 45.000,00 En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA». «SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «TEO 4» EXPEDIENTE 16938/22 TITULAR: IDOYAGA MARCELO G. MINERAL: URANIO Y POLIMETALICOS ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. SECCION C-I FRACCION D LOTE 23D Manifestaciones Colindantes «TEO 2» Expte. 16937/22, «ALFREDO 46» Expte. 15957/11 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5060000.0 Y= 2576000.00 SUPERFICIE 2500 ha. 00as. 00cas. PUNTO: Y, X = 1) (2573517.99, 5063955.83) 2) (2578517.99, 5063955.83) 3) (2578517.99, 5058955.83) 4)

(2573517.99, 5058955.83) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ALEJANDRO GARDELLA SsMIN -Jefe de Departamento Minero Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay una leyenda que dice: «Grafico: Alejandro Gardella Registro Catastral Minero, 01 de Junio de 2022.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut». «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS EFECTUADA POR MARCELO IDOYAGA, A FAVOR DE LA EMPRESA «PICHE RESOURCES S.A.» DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023, SOBRE LOS EXPEDIENTES, 16936/22, 16937/22,16938/22, 16939/22, 16940/22, 16941/22, 16942/22, 16935/22, 16997/22, 16998/22,16999/22, 17000/22,17001/22, 17002/22, 17003/22, 17004/22, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N°1, F°1, DEBIENDOSE PROCEDER AL CAMBIO DE CARATULA CORRESPONDIENTE Y CONTINUANDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, DIEZ DE MARZO DELAÑO DOS MIL VEINTITRES». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN- Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS CHUBUT» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut». «Cde. Expte N° 16938/22 MINA: «TEO 4» DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 27 FEB 2024.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos denominado «TEO 4» presentada por «PICHE RESOURCES S.A.», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 17. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de SOLSONA, Agustín Alejandro y FERRIN Eduardo Luis, constando a fojas 30, 31, 32 38 41 y 46 las notificaciones cursada a los superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMiIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut.» «RAWSON, 01 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 16938/2022 de «PICHE RESOURCES S.A.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos, «TEO 4» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero de fojas 16/17, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 48; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio y Polimetálicos denominada «TEO 4» a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento

de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°.- EMPLÁCESE a la titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3°.- HAGASE saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4°.- EXÍMASE al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años. Artículo 5°.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, REPÓNGASE, PUBLÍQUESE DISPOSICION MINERA N° 12 /24.-SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretaría de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 5 F° 9 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. RAWSON (CHUBUT.-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, ONCE DE ABRIL DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburos Chubut

P: 10-06-24,18-06-24 y 24-06-24

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO DENOMINADO «TEO 5» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULARES: «PICHE RESOURCES S.A.» EXPEDIENTE N° 16939/22 «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. Original y una copia N° de Expediente 16939 Letra DGM y G Año 2022 MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. IDOYAGA MARCELO GASTON. Apellido, Nombre/Razon Social. 16822652 DNI-LE-LC–20168226528 CUIT CUIL 10 02 1964 Fecha Nacimiento ARGENTINO Nacionalidad DOCTOR EN CIENCIAS GEOLOGICAS Profesión CASADO Estado Civil 1123314963 Tel/ Fax ZAINO 495 Domicilio Real/Legal: Calle/ N° DEL VISO Ciudad BUENOS AIRES Provincia RAWSON 739, PLAYA UNION Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE SIDERO COLMAN SOLANGE Apellido y Nombre 18443058 DNI./LE./LC. 23184430584 CUIT/CUIL 02

12 1967 Fecha de Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso, Apellido, Nombre, DNI. Domicilio Real:/ Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO, Apellido, Nombre D.N.I. Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología EN- TRO SALIO DOC.16939 FOJAS FECHA 07/01/22 HORA 11:19 DOC. FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre / Razón Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre del cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre del cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Domicilio Real: calle /N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Domicilio Real: calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO (SI X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION PASO DE INDIOS Departamento Código Fracción Sección Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 5063600,00 Y 2574000,00 Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P. X 1- (5066955,83 Y 1- 2569372,37) 2 (X= 5066955,83 Y= 2576872,37) 3 (X= 5062955,83 Y= 2576872,37) 4 (X = 5062955,83 Y= 2569372,37) 3.000,0000 Superficie (has) MUESTRA DEL MINERAL N° TEO 5 920 NOMBRE DE LA MINA «TEO 5» SUSTANCIA/ MINERAL URANIO POLIMETALICO CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (X) 2da. ESTADO DE LOS TERRENOS ERIAL DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón Social Zona Rural Domicilio Real/Legal:/ Calle N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y /O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia.

Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia .Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre ALFREDO IX Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 2. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 3. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 4. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. Declaración Jurada Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Art. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería». Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «MARCELO IDOYAGA». «CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día siete de enero del año 2022, siendo las once horas y diecinueve minutos.- Acompaña Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por \$ 45.000,00 En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». Rawson Pcia del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA». SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «TEO 5» EXPEDIENTE 16939/22 TITULAR: IDOYAGA MARCELO G. MINERAL: URANIO Y POLIMETALICOS ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. SECCION C-I FRACCION D LOTE 18 A, 18 D Manifestaciones Colindantes «TEO 4» Expte. 16938/22, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5064956.00 Y=2573000.00 SUPERFICIE 2129 has. 12as. 60cas. PUNTO: Y,X = 1) (2570372.36, 5066955.83) 2) (2575372.36, 5066955.83) 3) (2575372.36, 5063955.83) 4) (2573517.99, 5063955.83) 5) (2573517.99, 5061955.83) 6) (2570372.36, 5061955.83) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ALEJANDRO GARDELLA SsMIN- Jefe de Departamento Minero Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay una leyenda que dice:

«Grafico: Alejandro H. Gardella Registro Catastral Minero, 01 de Junio de 2022.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut». «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS EFECTUADA POR MARCELO IDOYAGA, A FAVOR DE LA EMPRESA «PICHE RESOURCES S.A.» DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023, SOBRE LOS EXPEDIENTES, 16936/22, 16937/22, 16938/22, 16939/22, 16940/22, 16941/22, 16942/22, 16935/22, 16997/22, 16998/22, 16999/22, 17000/22, 17001/22, 17002/22, 17003/22, 17004/22, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N°1, F°1, DEBIENDOSE PROCEDER AL CAMBIO DE CARATULA CORRESPONDIENTE Y CONTINUANDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN- Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS CHUBUT» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut». «Cde. Expte N° 16939/22 MINA: «TEO 5» «DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 27 FEB 2024.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos denominado «TEO 5» presentada por «PICHE RESOURCES S.A.», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 17. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de MALERBA Víctor Héctor, SOLSONA, Agustín Alejandro y MULLER Santiago, constando a fojas 50, 51, 56 y 57 las notificaciones cursada a los superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut.» «Rawson, 01 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 16939/2022 de «PICHE RESOURCES S.A.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos, «TEO 5» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero de fojas 16/17, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 59; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio y Polimetálicos denominada «TEO 5» a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE a la titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar

copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- HAGASE saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- EXÍMASE al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, REPÓNGASE, PUBLÍQUESE DISPOSICION MINERA N° 14 / 24.-SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretaría de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 4 F° 7 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO RAWSON (CHUBUT).-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburos Chubut

P: 10-06-24, 18-06-24 y 24-06-24

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO «PUESTO CHACON» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «PICHE RESOURCES S.A.» EXPEDIENTE N° 15164/2007- «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. M.H. ARGENTINA S.A. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) 30707422390 CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Sargento Cabral 124 Domicilio Real/Legal:/Calle COMODORO RIV. Ciudad CHUBUT Provincia JULIO A. ROCA Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/ LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso. CUNLIFFE, JASON THOMAS TEAGUE Apellido, Nombre, 5046115 CED. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo que no corresponda GRANADEROS 1365 Domicilio Real. Calle / N° MENDOZA Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Si existe más de un Apoderado se consignara al dorso.

ALRIC, VIVIANA INES Apellido, Nombre. 12057434 D.N.I. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda MARCOS A. ZAR 820 Domicilio Real. Calle / N° PTO. MADRYN Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: Hoja 1 (UNO).» En el margen superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DOC. 15164 FOJAS FECHA 16/02/07 HORA 10.45 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° Ciudad Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: / Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha:» «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI () NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N°14068 / 2003 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION PASO DE INDIOS Departamento Código A Sección HI Fracción 2D Lote/s Colonia EST. PICHU HUAO Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. X 5094575,00 Y 2465800,00 En coordenadas Gauss Kruger – POSGAR 94 Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 / POSGAR 94 COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P 5095036,69; 2459345,66. 1(X 5095036,69; Y 2466022,66) 2 (X 5089797,69; Y 2466022,66) 3 (5089797,69; Y 2459345,66). 3498,08 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N° 420 NOMBRE DE LA MINA «PUESTO CHACON» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (x) 2da. () SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). ORO DISEMINADO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado, Edificado, Cercado, (X) Erial Sitio Público, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignara al dorso. MAZA RICARDO Apellido, Nombre / Razón Social obra en el cateo 14068/03 Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del pro-

pietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS).» «DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre / Razon Social Concesionario 1. 2. 3. 4. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido Nombre / Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. 2. 3. 4 DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29,30, 46, y concordante del Código de Minería» Hay una firma ilegible. «Firma del Solicitante». «CARGO DE ESCRIBANIA, Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día dieciséis de febrero del año 2007 siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos.- Acompaña/No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 3000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. Del Chubut.» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA». SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «PUESTO CHACON» EXPEDIENTE 15164/07 TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A. MINERAL ORO ESTADO DISEMINADO CATEGORIA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. SECCION H - II, FRACCIONA, LOTE 2 d, Manifestaciones Colindantes, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5094575.00 Y=2465800,00 SUPERFICIE: 3499 ha. 90a. 56 ca. PUN-

TO: Y X = 1) (Y 2460106.66, X 5095036.69) 2) (Y 2466022.66, X 5095036.69) 3) (Y 2466022.66, X 5089120.69) 4) (Y 2460106.66, X 5089120.69). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis de localización. Hay una firma ilegible y un sello que dice: «ALEJANDRO GARDELLA SsMIN Jefe de Departamento Catastro Minero Ministerio de Hidrocarburos». «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Graficó: Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible. «Registro Catastral Minero. 16 de marzo de 2007.» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS EFECTUADA POR LA EMPRESA «MHARGENTINA S.A.» A FAVOR DE LA EMPRESA «PICHE RESOURCES S.A.» SOBRE LOS EXPEDIENTES, 15164/06, 15258/07, 15348/07, 15349/07, 15419/08, 15490/08, 15517/08, 15626/09, 15701/10, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N°2, F°10, DEBIENDOSE PROCEDER AL CAMBIO DE CARATULA CORRESPONDIENTE Y CONTINUANDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, DIEZ DE MARZO DELAÑO DOS MIL VEINTITRES». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut». Cde. Expte. N° 15164/07. Mina «PUESTO CHACON». DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 FEB 2024. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado «PUESTO CHACON», presentado por «PICHE RESOURCES S.A.», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de los Sres. MAZA Daniel, MAZA Ricardo Esteban, MARTINEZ AGUIRRE Alfredo y MARTINEZ AGUIRRE Joaquín y Josefina, constando a fojas 12/ 20/ 50 y 60 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut.» «RAWSON, 01 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 15164/2007 de «PICHE RESOURCES S.A.» S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Diseminado, denominado «PUESTO CHACON» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero a fs. 7/ 8, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 70; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.-

REGÍSTRESE la Mina de Oro Diseminado, denominada «PUESTO CHACON» a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia del Edicto y Para que en el término de TREINTA (30) días a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-Artículo 3º.- HAGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- EXIMASE al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años.-Artículo 5º.- REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, REPONGASE y PUBLIQUESE. DISPOSICION MINERA N° 13 /24 SsMIN.- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 6 F°11 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» CON FECHA ONCE DE ABRIL DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO RAWSON (CHUBUT).-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, ONCE DE ABRIL DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburos Chubut

P: 10-06-24,18-06-24 y 24-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIA AVELINA GALLEGUILLO DNI 4.949.383 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GALLEGUILLO, VICTORIA AVELINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000270/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 13-06-24 V: 18-06-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTA CURRUMIL Y VICTOR HUGO CHOSPI en los autos caratulados «CHOSPI NAZARIO, CURRUMIL MARTA y CHOSPI VICTOR HUGO s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 000030/2011), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Chubut.-

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 13-06-24 V: 18-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAHEZA, SABINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BAHEZA, SABINO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000238/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo 13 de 2024

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-06-24 V: 18-06-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la NORMA NOEMI GONZALEZ, para que se presenten en los autos: «GONZALEZ NORMA NOEMI s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000191/2024), bajo apercibimiento de ley.

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 13-06-24 V: 18-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MANINO, JUAN HUMBERTO S/ Sucesión ab-intestato 000618/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, mayo 15 de 2024.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 13-06-24 V: 18-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MADEIRA SUSANA GRACIELA DNI 13.777.923 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MADEIRA, SUSANA GRACIELA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000196/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, mayo 03 de 2024.-

GUTIERREZ, MATEO JONATAN

I: 14-06-24 V: 19-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SANCHEZ, OSVALDO JOSÉ S/ Sucesión ab-intestato 000836/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, junio 06 de 2024. -

Helena Casiana Castillo
Secretaria

I: 14-06-24 V: 19-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA LUISA SOTELO DNI

18.736.258 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOTELO, MARÍA LUISA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000205/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 14-06-24 V: 19-06-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ÚRSULA INÉS DANCOR para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados DANCOR, ÚRSULA INÉS S/ Sucesión ab-intestato (Expte.277/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 29 De Mayo De 2024.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 14-06-24 V: 19-06-24

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos- del Dr. Pablo PEREZ, Juez, Secretaria Única, sito en calle Pellegrini N° 663, planta baja, en los autos caratulados: «DOMINGUEZ, Abril Sofia Yoseli y Otros c/ DOMINGUEZ, Dante Daniel s/ SUPRESION DE APELLIDO»; Expte. N° 000772/2024, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por Antonio Daniel DOMÍNGUEZ, DNI 48.917.118 y Abril Sofía Yoseli DOMINGUEZ, DNI 47.540.802, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, mayo 06 de 2024.

DURAN FRANCISCO ROBERTO
Secretario de Refuerzo

P: 16-05-24 y 18-06-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Cir-

cunscripción Judicial Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en la Av. 25 de Mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a fin de que quienes acrediten un interés particular se presenten a manifestar fundadamente los motivos de su oposición a la modificación de apellido paterno solicitado por Micaías Gabriel Mariana Ortiz, DNI N° 48.424.398, en los autos caratulados: «MARIANA ORTIZ, Micaías Gabriel S/Supresión de apellido» (Expte. N° 372 - Año 2024).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Rawson (Chubut), 3 de Mayo del año 2024.

Dra. DANIELA IVANA FALLINI
Secretaria de Refuerzo

P: 17-05-24 y 18-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GASTÓN OSVALDO CASTILLO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CASTILLO, GASTÓN Osvaldo s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000305/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

CARETTA DANIELLE MARIA JOSE
Secretaria

I: 18-06-24 V: 24-06-24

EDICTO

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento de funciones en Av. Los Notros s/n de la ciudad homónima, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaria N° 2 a mi cargo, en autos: «CILIO, NÉSTOR HUGO S/ Sucesión Ab-Intestato.» (269-2024) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. NÉSTOR HUGO CILIO, DNI 13.330.440 para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: un día.-

Lago Puelo (Ch.), junio de 2024.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 18-06-24

por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 18-06-24 V:24-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCAS JESÚS CHEUQUEPAL DNI 39.439.636 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CHEUQUEPAL, LUCAS JESÚS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000222/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 18-06-24 V: 24-06-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Av. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Juez, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JENKINS, RICARDO OMAR, en los autos caratulados: «JENKINS, RICARDO OMAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 137/2024).

Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 17 de mayo de 2024

JOSE OSSEMAMI
Secretario

P: 18-06-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EMMA GONZALEZ en los autos caratulados «GONZALEZ EMMA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000190/2024), mediante edictos que se publicarán

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEONOR LEDESMA, para que se presenten en los autos: «LEDESMA LEONOR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000184/2024), bajo apercibimiento de ley. –

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 18-06-24 V:24-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA RAFAELA SEGURA DNI 2.766.483 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SEGURA, MARÍA RAFAELA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000281/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio de 2024

I: 18-06-24 V:24-06-24

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaria N° 4 a cargo del Dr. Diego R. DOPAZO, en autos caratulados: «FCA COMPANIA FINANCIERA S A C/ SANTANDER Ximena Jeannett y Otro S/ Ejecución prendaria» (Expte N° 000516/2023), se hace saber que se publicarán edictos por tres (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS SEIS MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS (\$6.011.200), al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: 1) Marca Fiat - tipo sedán 5 puertas -

modelo ARGO DRIVE 1.3 - Motor marca Fiat Nro.: 552820597225980 - chasis Marca Fiat N°: 9BD358A42KYJ01630 - dominio AD-151-GE, en las siguientes condiciones: con 162076 Km., en muy buen estado general, parabrizas trizado, posee rayones propios del uso.- Hacer saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Poner en conocimiento de la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 600 del C.P.C.C. con las consecuencias que ello implica. En los edictos ordenados deberá constar que el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV 38 y por el art. 35 Ley XXIV 71, es decir el 12 por mil (1,2%) de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 C. Civil y Comercial y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, s.s. y c.c. del C.P.C.C.).- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor a la fecha 19/03/24 la suma de \$ 223.115,30 correspondiente al período de 2019 (01°) hasta 2024 (2°), monto este que al momento de su cancelación se actualizara.- INFORMES: Al Martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas en el lugar de la subasta. El martillero actuante en la subasta podrá percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE se efectuará el día 05 de Julio del 2024 a las 8:30 Horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera..-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 18-06-24 V: 24-06-24

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura EROLES, Jueza, Secretaría autorizante, sito en Galina N° 160, Piso 2°, en autos caratulados «COMES FEDERICO SEBASTIAN C/ ABDALA SANDRO FABIAN S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - DAÑOS Y PERJUICIOS» (Expte. 47/2024), se cita y emplaza al Sr. SANDRO FABIÁN ABDALA (DNI N° 30.055.646) para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 CPCC por el término de 2 (dos) días en el

Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Puerto Madryn, 7 de junio de 2024.

MAXIMILIANO G. DARRIBA
Secretario de Refuerzo.

P: 18-06-24 y 19-06-24

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, JUEZ; secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados, CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VARGAS, Luis Hernán y otra S/ Ejecución prendaria (expediente 504/2022), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día jueves 27 de junio de 2024, a las 11:30 hs, en el domicilio ubicado en calle Molinari N° 748 de la ciudad de Esquel, Chubut; el automotor individualizado como: marca CHEVROLET, Modelo 705 - PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, Tipo 02 - SEDAN 4 PUERTAS, Motor N° GFK086906, Chasis N° 9BGKL69T0JG247135; Dominio: AC146IQ - Año 2017-

DEUDA: el automotor a subastarse registra la siguiente deuda en el municipio de Trevelin, desde el 31/1/2022 hasta 31/3/2024 el monto de la misma es: \$ 213.624,55- CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 50% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los 5 días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 590 del CPC y C.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 2945-418103.

Esquel (Chubut), de mayo 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

I: 14-06-24 V: 18-06-24

EDICTO- JUDICIAL

Por la presente le solicito proceda a publicar, por el término de 3 días, el siguiente edicto.

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, comunica al as autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán des-

truidos los siguientes expedientes judiciales: Juzgado de Ejecución n° 1, Trelew, año 2013, 1187 expedientes; Juzgado de Ejecución n° 2, Trelew, año 2013, 244 expedientes; Juzgado Penal de Trelew, año 1978, 6714 causa.

Dr. FERNANDO SHINA
Auxiliar Letrado
Cámara de Apelación

I: 18-06-24 V:19-06-24

EDICTO DE CONSTITUCION -MATFER S.R.L.

Fecha del Instrumento: 21/05/2024

SOCIOS: Matías Catalán, nacionalidad argentino, estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad 33.611.125 y C.U.I.T. 20-33611125-1, nacido el 26 de Febrero de 1988, comerciante, domiciliado en calle Ameghino N° 565 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut y la señora María Fernanda Catalán, nacionalidad argentina, estado civil casada, nacida el 04 de Noviembre de 1977, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 26.344.018, y C.U.I.T. 27-26344018-3 domiciliada en calle Rivadavia N°237 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, DENOMINACION: MATFER SRL ; DOMICILIO SOCIAL :Condarco N°1579 Trelew-Chubut.; OBJETO SOCIAL La Sociedad tiene como objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos las siguientes actividades: A) La explotación de negocios del rubro gastronómico, en todas sus ramas, ya sea como restaurante, parrilla, bar, cervecería, viandas, comidas para llevar, confitería, pastelería, incluida la elaboración de toda clase de comidas; B) Fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación en todas sus formas y sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos, y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; bebidas con y sin alcohol, condimentos, especias, aderezos y demás afines; C) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio y la prestación gastronómica integral; D) Representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto precedente; E) La explotación de concesiones gastronómicas, públicas o privadas, compra-venta de fondos de comercios y de inmuebles; F) La compra y venta de bienes muebles, semovientes, materia prima elaborada o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, enseres, su importación y exportación, correspondientes a los rubros gastronómicos, productos de alimentación, productos agropecuarios y productos envasados, y en general cualquier actividad relacionada con el rubro. G) La explotación agropecuaria en todas formas, establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos y granjas orgánicas.; H) Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relaciones, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipote-

cas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros ya sean entes oficiales o privados, del país o del extranjero, mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones, bonos u otros valores y toda clase operaciones financieras en general, le quedan expresamente prohibidas realizar operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de operaciones y actos jurídicos contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato y que vinculen con su objeto social. El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00). La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Dura en el cargo por plazo indeterminado. Gerente: María Fernanda Catalán, con Documento Nacional de Identidad 26.344.018 y C.U.I.T. 27- 26344018-3. El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. La sociedad prescinde de la sindicatura. Duración: 60 años. Publíquese por un día

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-06-24

ELABORACION GOURMET S.A.S.» CONSTITUCION

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl Acosta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el edicto de CONSTITUCION de la sociedad denominada Elaboración Gourmet S.A.S. EXPTE. N° 133-GBIGJ-24 , mediante Instrumento Privado de fecha 15/03/2024; Sr. Luis Alberto Gamarra, argentino, nacido el 06/07/1979, D.N.I N° 27.404.416, CUIT 20-27404416-1, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alsina N° 467, de esta ciudad. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades: Explotación de negocios de gastronomía, servicios de catering, delivery, organización de eventos, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Comercialización de toda clase de productos avícolas. Elaboración, producción, comercialización y distribución de bebidas y productos alimenticios de todo tipo, incluyendo productos refrigerados, congelados y con-

gelados IQF. Distribución de comidas preelaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades a fines a la gastronomía. Compraventa, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias, productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, particularmente en la industria gastronómica y alimenticia en general, así como sus componentes, subproductos, sustitutos, derivados, bienes intermedios, elaborados, o semielaborados. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, en locales propios, arrendados o bajo concesión pública o privada, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales propios o arrendados, sean éstos individuales o integrantes de cadenas de venta. También podrá la sociedad participar en inversiones de establecimientos y sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, no pudiendo constituir o adquirir acciones de otra sociedad unipersonal. Podrá realizar operaciones patrimoniales; como la adquisición, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; y la realización de operaciones financieras, en la medida permitida por la legislación aplicable. Prestar servicios de recepción, administración y control de stocks, seguimiento de abastecimiento, trazabilidad, paletizado, procesamiento de órdenes de pedido, armado de pedidos, expedición y despachos, operaciones de carga y descarga, almacenamiento, depósito, empaque, embolsado, embalaje, guarda, custodia, distribución, transporte de cargas, ya sea por calles, rutas y/o carreteras, nacionales e internacionales, en el país y en el exterior, de corta, media y larga distancia, utilizando vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías generales, y en general prestar todo tipo de servicios en el área logística. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, es decir actos jurídicos y contratos lícitos para prosecución de su objeto social. La sociedad podrá concurrir a licitaciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales, de entidades autárquicas, empresas del Estado y personas privadas. PLAZO: 99 años, contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), divididos en cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, por un valor nominal de pesos cinco mil (\$5.000) cada una, con derecho a un voto por acción. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. ORGANISMO DE ADMINISTRACION: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un directorio compuesto por una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Duran

en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Se designa como Director titular a: Luis Alberto Gamarra, D.N.I N° 27.404.416. Directora suplente a: Leonarda Ramírez Velázquez, D.N.I N° 17.887.236, CUIT 27-17887236-8, argentina, nacida el 12/11/1952, de profesión comerciante, con domicilio en Alsina N° 467, de esta ciudad.- SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en la calle Alsina, N° 467, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.

Domicilio: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-06-24

**SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.
(EX TRANSPORTE SUR S.R.L.)**

Por disposición del Registro Público y delegación Esquel de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, se hace saber por el término de un (1) día que, por instrumento de fecha 30 de mayo de 2024 se realiza la siguiente modificación: MODIFICACION DENOMINACION SOCIAL: En acuerdo de reunión de socios se decide por unanimidad cambiar la denominación social por SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., Por lo que el artículo primero del contrato social queda redactado de la siguiente manera: «PRIMERA: La sociedad se denomina «SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.» y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, pudiendo establecer agencia o Sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero.-

Esquel, 07 junio de 2024

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y.J

P: 18-06-24

**EDICTO LEY 19.550
SYNCOR S.A.**

SYNCOR S.A. comunica que por AGE de fecha 10 de Abril de 2024 se ha resuelto: Modificar el Artículo Artículo 3° del Estatuto, el cual queda redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO TERCERO. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: COMERCIALES: Explotación de estaciones de servicios en todo el territorio del país, para el aprovisionamiento de combustibles y lubricantes y servicios anexos inherentes a esa actividad en todo lo relaciona-

do con la atención de vehículos automotores.-Compra, venta, concesión, representación, comisión, consignación y distribución de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes en general y demás derivados de hidrocarburos, mercaderías, herramientas, repuestos y accesorios para automotores.- Instalación y explotación de negocios del ramo de restaurante, confitería, bar cafetería y venta de toda clase de artículos y rubros del ramo gastronómico, artículos deportivos y de camping, papelería y útiles de escritorio, artículos electrónicos, de bazar, menajes, cristalería y porcelanas.- Kiosco, regalaría, juguetería, alimentos, bebidas y golosinas al por mayor y menor.- Venta de billetes de lotería y demás juegos de azar.- Instalación de locales comerciales anexos a las estaciones de servicios, locutorios, cabinas telefónicas para teléfonos privados, públicos, semipúblicos y todo otro sistema de comunicaciones.- TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.- realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados.- Entrenar y contratar personal para ello.- Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos.- Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. - Comprar, vender, importar y exportar temporariamente o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación.- FINANCIERA: Podrá efectuar, con dinero propio, todo tipo de operaciones financieras, otorgar mutuos, emitir, negociar y descontar letras de cambio, cheques, pagarés, adquirir y ceder derechos de cobro, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales en favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero.- La sociedad no podrá realizar las actividades reguladas por la ley de entidades financieras. INMOBILIARIA: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola-

las o ganaderas y parques industriales, afectación de inmuebles al régimen de prehorizontalidad y de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.- GAS: La producción y comercialización de gases comprimidos y licuados, accesorios en soldadura general y plantas productoras de oxígeno y acetileno.»

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-06-24

EDICTO
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE CUSHES. S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 14 de fecha: 11 de octubre de 2022, se designa el Directorio de Cushes S.A., el que tendrá mandato por dos ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado «le la siguiente manera Presidente: María Elena Silva, D.N.I. 14.388.234, domiciliada en calle Eugenio Tello Nro. 1457 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Vicepresidente: Marianela Zudaire, D.N.I. 33.315.981, domiciliada en calle El Calafate Nro. 1594 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Director Titular: Ricardo Oscar Silva, D.N.I. 17.680.008, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Director Suplente: Gumersindo Eloy Silva Fariña, D.N.I. 93.702.030, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Director Suplente: Elba Elena Rodríguez de Silva, L.C. 2.266.577, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. -

Publicación por 1 (un) día.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-06-24

EDICTO
Designación de Directorio De Varadero Puerto Madryn S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2023, se modifica el Directorio de VARADERO PUERTO MADRYN S.A., CUIT: 30-71712011-2, el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular por la clase «C» de acciones: Resnik Héctor Al-

berto, D.N.I. 21.000.030, domiciliado en Abraham Mathews N°1378 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Vicepresidente y Director Titular por la clase «A» de acciones: Ricardo Daniel Orri, D.N.I. 12.588.174, domiciliado en Ira Bajada al Mar sin número de la ciudad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut; Director Titular por la clase «D» de acciones: Teresa María Kamiski, D.N.I. 11.574.362, domiciliado en Fogel N°74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Director Titular por la clase «B» de acciones: Schmid Axel, D.N.I. 36.729.347, domicilio en Acceso Este al Mar sin número de la ciudad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut; Director Suplente por la clase «A» de acciones: Marcelo Héctor Orri, D.N.I. 11.251.009, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 1315 Piso 13 Dpto. A - C.A.B.A.; Director Suplente por la clase «B» de acciones: Malena Schmid, D.N.I. 35.238.334, domiciliado en Velero Vesta N° 244 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Director Suplente por la clase «C» de acciones: Silvina Garzonio, D.N.I. 21.661.201, domiciliado en Abraham Mathews N°1378 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Director Suplente por la clase «D» de acciones: Miguel Ángel Bottazzi, D.N.I. 29.558.698, domiciliado en Avenida De Las Ballenas sin número de la ciudad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut

Publicación por un (1) día.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-06-24

M&A ABERTURAS S.R.L
SEDE SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Saúl Acosta publíquese por un día en el boletín oficial el edicto: SEDE SOCIAL mediante ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 10/04/2024, de la Sociedad «M&A ABERTURAS S.R.L.» Los socios: María José Perujo y Carlos Andrés Cabaña.- Toma la palabra la Socia Gerente María José Perujo y manifiesta que se resolvió modificar la sede social a calle Carlos Pellegrini número 946 piso «2» del Barrio Centro de ésta Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-06-24

EDICTO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por

sentencia firme dictada con fecha 12/10/2023 en Expte. N° 308/2021 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado- por los Dres. Jorge Javier Echelini, Carlos Silvio Knez y Silvana Beatriz Teixeira, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por SEIS MESES, a la Dra. Carolina Andrea MARTINEZ, Matricula C600, T° 003, F° 200, a partir del 1° de julio de 2024.

Dra. CECILIAALEJANDRA SARASATE
Presidenta

I: 18-06-24 V: 19-06-24

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA - DIRECCION GENERAL
DE RENTAS

Señores:
DISEÑARTE S.R.L.
Montevideo N° 456 Piso 2 Of: A
C.A.B.A. – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0220/24-DGR de fecha 12/03/24, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El Expediente N° 1948/2023- DGR, el Código Fiscal; y
CONSIDERANDO

Que por el expediente del visto se agrupan las actuaciones relacionadas con la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente DISEÑARTE S.R.L. CUIT N° 30-71678803-9, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Sede 901;

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8° del Código Fiscal, mediante Acta de Verificación Preventiva, la Dirección de Fiscalización de esta Dirección General de Rentas realizó una Preventiva, identificada bajo el número P000089/2023-VI , del responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral;

Que, de acuerdo a lo expuesto en las presentes actuaciones, se intima al contribuyente a presentar: Formulario de declaraciones juradas CM03 omisas por los anticipos mensuales: 01/21 a 12/21, 01/22 a 12/22, 01/23, 02/23; Formulario de declaración jurada anual CM05 omiso por el ejercicio fiscal: 2021; Comprobante de constitución del domicilio fiscal electrónico;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar Liquidación N° L000151/2023- AUF en concepto de deuda por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los periodos 01/21, 03/21, 05/21 a 08/21, 10/21 a 12/21, 02/22 a 03/22, 07/22, 10/22, 12/22 a 01/23, 05/23 a 09/23, la cual fue notificada mediante Correo Postal en fecha 11/12/23;

Que por Disposición N° 011/2024-DF la Dirección de Fiscalización procedió a iniciar la vía sumarial que fija el artículo 56° del Código Fiscal, la cual fue notificada

mediante Correo Postal en fecha 16/01/24;

Que según consta en autos el contribuyente no ha expresado disconformidad contra la liquidación efectuada y no ha contestado la apertura de sumario no haciendo uso de su derecho de defensa por lo que ha quedado acreditada la infracción debiendo este fisco expedirse respecto de la misma;

Que, de acuerdo a la liquidación efectuada, el impuesto omitido asciende a la suma de \$73.043,85 (PESOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES CON 85/100);

Que conforme surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1634/23-DGR; Que la ley de Obligaciones tributarias XXIV N° 106, en su artículo 114, ha fijado el valor del módulo en PESOS DOS MIL (\$2000);

Que la multa prevista en el artículo 45° del Código Fiscal es aplicable de oficio, sin sustanciación alguna, y si dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación, el infractor paga la multa y cumple con el deber formal omitido, el importe de la multa se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como un antecedente en su contra;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las presentes actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1. Determinar de oficio sobre base presunta y de forma parcial, la obligación impositiva del contribuyente DISEÑARTE S.R.L. CUIT N° 30-71678803-9, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, con Domicilio Fiscal declarado en Montevideo N° 456 Piso 2 Of: A – (CP 1019) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Buenos Aires, correspondiente a los períodos 01/21, 03/21, 05/21 a 08/21, 10/21 a 12/21, 02/22 a 03/22, 07/22, 10/22, 12/22 a 01/23, 05/23 a 09/23, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución. -

Artículo 2. Intimar al contribuyente para que dentro del término de 10 (diez) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de \$73.043,85 (PESOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES CON 85/100), que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42° del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo. -

Artículo 3. Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 011/2024-DF, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (TREINTA POR CIENTO) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 4. Intimar al contribuyente, para que den-

tro del plazo de 10 (diez) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$21.913,16 (PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TRECE CON 16/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal. -

Artículo 5. Intimar al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1634/23-DGR, bajo apercibimiento de aplicar multa por incumplimiento a los deberes formales conforme al artículo 45° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. -

Artículo 6. Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establece el artículo 71° del Código Fiscal. -

Artículo 7. Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese. -

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. GERARDO MINNAARD

Director General

Dirección General de Rentas

Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Directora de Asuntos Legales

Dirección General de Rentas

I: 14-06-24 V: 18-06-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

A los señores

RUIZ, Marcela Alejandra y TORRES, Suarez Hernán
Casa N° 67

B° «72 Viviendas.» Valle Chico - Código 2209
(U9200) ESQUEL – CHUBUT

Se notifica a la señora RUIZ, Marcela Alejandra DNI N° 27.403.016 y TORRES, Suarez Hernán DNI N° 31.007.447, de la siguiente Resolución: Rawson, 4 de Junio de 2024, VISTO: El Expediente N° 538/24-SIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que en el Expediente citado en el Visto se tramitan las actuaciones relativas a la regularización de la unidad habitacional identificada como Casa N° 67 del Barrio 72 viviendas Valle Chico - Código 2209 – Empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. de la ciudad de Esquel, a favor de RUIZ MARCELA ALEJANDRA y TORRES SUAREZ, HERNAN PABLO, acto formalizado mediante Acta de entrega de llaves a fs. 92 de fecha 19 de Octubre del año 2021; Que a fs. 97 obra visita domiciliaria a la vivienda mencionada no encontrando ocupantes en la misma; Que a fs. 98 obra cédula donde se intima a RUIZ, MARCELA ALEJANDRA y TORRES SUAREZ, HERNAN PABLO, en un plazo perentorio de 48 hs. a efectuar ocupación de la vivienda citada; Que a fs. 99 a 101 obra descargo donde se niega la no ocupación

de la vivienda mencionada anteriormente por parte de los beneficiarios; Que a raíz de este descargo se realizan nuevas visitas domiciliarias que obran a fs. 97 y 109, obran radios policiales a fs. 110 a 115, en su totalidad fueron verificados en distintos horarios, se constató que los beneficiarios no habitan la vivienda mencionada, incumpliendo con la normativa vigente; Que resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda, dejando sin efecto la autorización para habitar la vivienda otorgada mediante acta de entrega de llaves; Que por Decreto N° 1557/2023, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la autorización para habitar la vivienda identificada como Casa N° 67 del Barrio 72 viviendas Valle Chico - Código 2209 – Empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. de la ciudad de Esquel, otorgada mediante acta de entrega de llaves de fecha 19 de Octubre del año 2021, a favor de RUIZ MARCELA ALEJANDRA DNI N° 27.403.016 y TORRES SUAREZ HERNAN PABLO DNI N° 31.007.447, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- Artículo 2º: La Sra. RUIZ MARCELA ALEJANDRA DNI N° 27.403.016 y el Sr. TORRES SUAREZ HERNAN PABLO DNI N° 31.007.447 no podrán acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este Organismo y Cumplido, ARCHÍVESE.-RESOLUCION N° 578/2024-IPVyDU– FIRMA Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON CH, 6 de Junio de 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

LETICIA SANGUINETTI
Abogada
Directora Asunto Jurídico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 14-06-24 V: 19-06-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

A la señora
GARRIDO YANINA VANESA
Casa N° 45
B° «72 Viviendas.» Valle Chico - Código 2209
(U9200) ESQUEL – CHUBUT

Se notifica a la señora GARRIDO YANINA VANESA DNI N° 33.771.570, de la siguiente Resolución: Rawson, 4 de Junio de 2024, VISTO: El Expediente N° 537/24-SIEyP/ipv; y

CONSIDERANDO: Que en el Expediente citado en el Visto se tramitan las actuaciones Relativas a la regularización de la unidad habitacional identificada como Casa N° 45 del Barrio 72 viviendas Valle Chico - Código 2209 – Empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. de la ciudad de Esquel, a favor de GARRIDO YANINA VANESA, acto formalizado mediante Acta de entrega de llaves a fs. 69 de fecha 19 de Octubre del año 2021; Que a fs. 70 obra cédula donde se intima a GARRIDO YANINA VANESA en un plazo perentorio de 48 hs. a efectuar ocupación de la vivienda citada; Que como consecuencia de no recibir respuesta alguna a la mencionada cédula, obran a fs. 83 a 86 y 88 radios policiales, obran a fs. 71, 73 y 81 visitas domiciliarias, en su totalidad fueron verificados en distintos horarios y se constató que la beneficiaria no habita la vivienda mencionada, incumpliendo con la normativa vigente; Que resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda, dejando sin efecto la autorización para habitar la vivienda otorgada mediante acta de entrega de llaves; Que por Decreto N° 1557/2023, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la autorización para habitar la vivienda identificada como Casa N° 45 del Barrio 72 viviendas Valle Chico - Código 2209 – Empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. de la ciudad de Esquel, otorgada mediante acta de entrega de llaves de fecha 19 de Octubre del año 2021, a favor de GARRIDO YANINA VANESA DNI N° 33.771.570, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º: La Sra. GARRIDO YANINA VANESA DNI N° 33.771.570 no podrá acceder en el futuro como

beneficiaria de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este Organismo y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 580/2024-IPVyDU- FIRMA Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON CH, 6 de Junio de 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

LETICIA SANGUINETTI
Abogada
Directora Asunto Jurídico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 14-06-24 V: 19-06-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

A los señores
MIRANDA, Tamara Vanesa
AGUILA, Ubaldo Lorenzo
Casa N° 8
B° «33 Viviendas.» Sociales - Código 924
(U8431) LAGO PUELO – CHUBUT

Se notifica a la señora MIRANDA, Tamara Vanesa DNI N° 34.967.494 y AGUILA, Ubaldo Lorenzo DNI N° 33.612.183, de la siguiente Resolución: Rawson, 18 de abril de 2024, VISTO: El Expediente N° 0162/24-SlyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N°

3897/11-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora MIRANDA, Tamara Vanesa y el señor AGUILA, Ubaldo Lorenzo, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 8 del Barrio «33 Viviendas» Sociales – Programa Federal Plurianual - Código 924, de Localidad de Lago Puelo; Que la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, debiendo aportar las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que mediante nota N° 31/24-IPVyDU- Oficina Técnica Lago Puelo de fecha 26 de marzo del corriente año, la señora MIRANDA, hace su descargo manifestando estar alquilando el inmueble de manera temporaria y en forma ocasional; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los titulares no han dado cumplimiento al Artículo 8º de la citada resolución de adjudicación, el cual reza «Los beneficiarios citados en el Anexo I de la presente Resolución, deberán abonar las cuotas de Amortización o Aportes a cuenta, según corresponda, de las unidades otorgadas. La falta de pago en tiempo y forma de las cuotas pactadas e interés del préstamo de la vivienda, será causal de caducidad automática de las Adjudicaciones y Locaciones otorgadas, quedando sin efecto los mismos. A los efectos de los pagos mencionados estos se entienden como una sola obligación, siendo los mismos indivisibles»; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: No hacer lugar al descargo presentado mediante Nota N° 31/23-IPVyDU, Oficina Técnica Lago Puelo, por la señora MIRANDA, Tamara Vanesa DNI N° 34.967.494, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 8 del Barrio «33 Viviendas» Sociales – Programa Federal Plurianual - Código 924, de Localidad de Lago Puelo, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 3897/11-IPVyDU- a favor de la señora MIRANDA, Tamara Vanesa DNI N° 34.967.494 y el señor AGUILA, Ubaldo Lorenzo DNI N° 33.612.183, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 8 del Barrio «33 Viviendas» Sociales – Programa Federal Plurianual - Código 924, de Localidad de Lago Puelo, por incumplimiento del Artículo 8º de la misma.- Artículo 3º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora MIRANDA, Tamara Vanesa DNI N° 34.967.494 y el señor AGUILA, Ubaldo Lorenzo DNI N° 33.612.183, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario y Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 398/

2024-IPVyDU– FIRMA Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON CH, 19 de abril de 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

LETICIA SANGUINETTI
Abogada
Directora Asunto Jurídico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 14-06-24 V: 19-06-24

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia de Chubut COMBE, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 05 de julio de 2024 a las 13.30 horas, en el S.U.M. del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, sito en Fontana N° 241, de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2023.
4. Tratamiento del Presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2023.

5. Tratamiento del valor del módulo.
6. Tratamiento del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2024.
7. Consideración del Plan de Inversiones.
8. Evaluación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
9. Renovación de cargos de integrantes del Consejo de Administración vacantes por renuncia.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

MIRIAM E. RISPALDA
Gerente Administrativo

I: 14-06-24 V: 25-06-24

SECRETARIA DE PESCA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

HAMMOND, JUAN NICOLAS
B° COMERCIO IV - CASA N° 13
PUERTO MADRYN - 9120 – CHUBUT

Para su conocimiento, notificación y demás efectos legales me dirijo a Ud., en relación al Expediente N° 0595/2024-SP caratulado: «DIRECCION DE INFRACCIONES Y SANCIONES PESQUERAS. S/ PRESUNTA INFRACCION A LA LEGISLACION PESQUERA. Sr. HAMMOND, JUAN / Embarcación GISELA BELEN (M036)», en trámite por ante la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, sita en Av. Libertad 279 de la Ciudad de Rawson (Cod. Postal 9103). Se inicia la instrucción, en virtud de Acta de Control de Planta y Guías de Tránsito, suministrado por la Dirección General de Control y Fiscalización de esta Secretaría, de donde se desprende que el día 26 de Marzo del 2.024 personal del Cuerpo de Inspectores realiza control de ingreso de materia prima en la Planta Procesadora SMYS en la Ciudad de Puerto Madryn. Que en la oportunidad, se constata que las GUIAS1 DE TRANSPORTE N° 003035 y N° 002908, por 54 y 97 cajones de mejillones, respectivamente, pertenecientes al Sr. JUAN NICOLAS HAMMOND, no ingresaron a dicha Planta tal como lo declara el permisionario. Por lo expuesto, se le otorgan Diez (10) días hábiles, de recibida la presente para tomar vista de las actuaciones, presentar su descargo y ofrecer la prueba que hace a su derecho o allanarse a la imputación (Art. 59° Ley IX N° 157), en virtud de que se le imputa la infracción al Art. 18° Inc. «a» de la Ley XVII N° 86 y concordantes. Asimismo, se informa que en caso de corresponder el importe de multa a imponer será de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 386.560.-) Que el régimen de sanciones vigente a aplicar será el de la Ley XVII N° 86 y supletorias. Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON (CHUBUT), 10 de Mayo 2024

CEJAS SEBASTIAN
Director General de Pesca
Secretaria de Pesca

I: 07-06-24 V: 19-06-24

AVISO DE LICITACION PÚBLICA Nº 03/2024HL

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBIT

TRAMITE: Licitación Pública Nº 03/2024 HL, Expediente Nº016/2024HL (Resolución Nº182/2024 PHL aprobada por Resolución de Cámara Nº133 /2024HL)

OBJETO: de «Contratar la reparación de calderas del Edificio de la H. Legislatura con provisión de materiales», todo ello de conformidad a la descripción contenida en las Cláusulas Técnicas Particulares y Anexo A que forman parte del Pliego.

ITEM UNICO: de «Contratar la reparación de calderas del Edificio de la H. Legislatura con provisión de materiales».

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000,00).-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.-

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.-

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Quince (15) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;

CONDICIONES:

PLAZO DE INICIO DE TAREAS: A contar desde el desde la fecha de firma de la Orden de Compra respectiva y se prolongará durante un periodo de un año calendario.-

FORMA DE PAGO: Según Clausulas Particulares que forman parte del Pliego -

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 27 DE JUNIO de 2024 hasta las 10:30 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 27 DE JUNIO de 2024 a las 10:45 horas; en el Auditorio de esta Honorable Legislatura del Chubut.-

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y/o consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar – www.legislaturadelchubut.gov.ar –

P: 14-06-24 y 18-06-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 09/2024

Objeto: «Adquisición de mobiliario y sillas para organismos de la Judicatura de Rawson y Trelew»

Fecha y hora de apertura: 27 de Junio de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 27/06/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 14/06/24 V: 18-06-24

MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO PROVINCIA DEL CHUBUT LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2024 - M.R.M.

OBJETO: «Adquisición de 1 (un) Minibús 19+1 Pasajeros cero kilómetros (OKm.) Año 2024».

FECHA DE APERTURA: El día 02 de Julio de 2024; a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Río Mayo, Belgrano 585, Río Mayo - Chubut

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: UNO por ciento (1%) del presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SIETE MILLONES (\$107.000.000,00).

CONDICION DE PAGO: Contado, una vez recibida de conformidad, la unidad adjudicada.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil)

P: 14-06-24 18-06-24 y 19-06-24

BANCO DEL CHUBUT S.A. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2024

OBJETO: Contratación servicio de Limpieza de las Oficinas del Banco del Chubut S.A., lobbies de Cajeros Automáticos, en las Instalaciones dependientes de la Regional Comodoro Rivadavia.

APERTURA: 15/07/2024.

HORA: 12:00hs. Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson-CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: 50.000 (pesos cincuenta mil). PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL: \$ 250.000.000 (PESES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) más IVA.

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

mtamame@bancochubut.com.ar, sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut
www.bancochubut.com.ar

2024 a las 10:00 horas;

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

PLIEGO: Gratuito. Publicado en la página www.legislaturadelchubut.gov.ar

I: 14-06-24 V: 24-06-24

P: 13-06-24, 14-06-24 y 18-06-24

**AVISO DE LICITACION PÚBLICA N° 04/2024HL
HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBIT**

TRAMITE: Licitación Publica N° 04/2024 HL (Resolución N° 184 /2024 P.HL. y Resolución N° 133 /24 H.L. - Expte. N° 025/24 HL). -

OBJETO: Contratar los seguros de la flota Automotor de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

REGLON: único.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA MILLO-
NES (\$70.000.000,00).-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: DIEZ (10) días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de apertura.-

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 28 de Junio de 2024 a las 09:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 28 de Junio

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 14396 de fecha 13 de Junio de 2024, en la página 3 – Dto. N° 722, por un error involuntario se Omitió o excluyó parte del Art. 3° de dicho Decreto:

DONDE DICE: «Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente (DNI N° 26.067.633 - Clase 1977) cargo Ayudante Administrativo...»

DEBE DECIR: «Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Natalia Vanesa SOSA TELECHEA (DNI N° 26.067.633 - Clase 1977) cargo Ayudante Administrativo...»

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00